



**CUENTAS POR PAGAR**

En cumplimiento a procedimientos de control interno de nuestra entidad, nos permitimos realizar a publicación de Cuentas por Pagar. Por lo que se les indica a los beneficiarios aproximarse con una solicitud de pago, fotocopia de C.I. y Registro Beneficiario SIGEP en un plazo de 72 horas a partir de la publicación, a las oficinas de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial de Cochabamba, ubicado en la calle Ladislao Cabrera entre San Martín y Lanza Edificio B&M piso N° 7.

NO. AUX.	NOMBRE Y APELLIDO
202	RITHZA KATYA MARGOTH FLORES FERRUFINO
211	ALEXANDER MEJIA MEJIA
219	JANNETT COSSIO SILES
484	KARINA ACUÑA MONTAÑO
485	MARCELO RODRIGUEZ FERREL
486 - 496 - 619	LISBETH VIDAL ARISPE
487	FAVIO RIMAR RIVERO
491	PEDRO CABALLERO LOPEZ
492 - 623	SIDIA ALBA LIZARAZU
493 - 624	PEDRO MONTAÑO MOYA
494 - 629	MARIELA YOMARA ROCABADO SEGALES
495 - 618	PABLO ADAN CORNEJO
617	MARINA ROXANA ROSALES URIONA
620	HENRRY VIDAL MONTAÑO
621	ANA MARIA ZARRAGA COLQUE
622	BORIS GUTIERREZ VILLARROEL
625	ROSE MARY ENCINAS CESPEDES

971956-9-1

**ACLARACION PUBLICA SOBRE FALSAS DENUNCIAS DE ACRHOBOL DE AVASALLAMIENTOS EN LA HACIENDA CANELAS (LA ANGOSTURA)**

Siendo que en fechas 02 y 03 de febrero de 2022, en el periódico OPINION han sido publicadas notas de prensa con el titular "ACRHOBOL denuncia que avasalladores dejaron ladrillos en varios puntos de un terreno agrícola en La Angostura" en el que una persona de nombre Mario Mercado presidente de esta organización, denuncia equivocadamente que loteadores estarían realizando calles, manzanos y construcción de viviendas en la Hacienda Canelas, después de haberse pedido a los representantes del periódico OPINION se otorgue el derecho a realizar el pronunciamiento de aclaración como corresponde a la versión de parte y contra parte y no teniendo respuesta hasta la fecha es que nosotros en calidad de trabajadores de la Hacienda Canelas realizamos la presente aclaración pública.

Hace más de 54 años, 13 trabajadores prestamos servicios a la familia Canelas dentro del predio Hacienda Canelas que se ubica a la altura del km 14 de la carretera antigua Cochabamba-Santa Cruz, propiedad en la cual hemos trabajado en actividades agrícolas como el sembrado de maíz y alfa alfa y pastoreo de animales, siendo que hace más de 2 años hemos dejado de recibir el salario mensual así como nunca gozar de ningún seguro de salud o de seguridad social a largo plazo por parte de nuestro empleadores es que recurrimos en varias ocasiones ante la Jefatura del Ministerio de Trabajo cuya repartición del Estado ha requerido que nuestros empleadores miembros de la familia Canelas se apersonen ante la entidad para solucionar los salarios adeudados así como la estabilidad laboral de quienes hemos sufrido discapacidad en el desarrollo de nuestro trabajo como la amputación de extremidades por la falta de seguridad laboral y siendo que los empleadores hicieron caso omiso a las notificaciones realizadas, es que hace aproximadamente 3 meses es decir desde el mes de octubre, los trabajadores de la Hacienda Canelas que somos empleados de la familia Canelas, nos hemos declarado en paro y huelga indefinida, medida mediante la cual hemos recibido como respuesta por nuestros empleadores quienes nos pidieron solucionar entre partes, una oferta de compensación por nuestros sueldos adeudados por más de 2 años a todos los trabajadores, oferta que consiste en la otorgación de terrenos dentro de la Hacienda Canelas para la construcción de nuestras viviendas y terreno agrario para nuestra sobrevivencia mediante el cultivo para nuestro beneficio. Es así que hemos procedido a aceptar esta propuesta en consenso con nuestros empleadores sorprendiéndonos que una persona ajena a esta relación, quien es el Sr. Mario Mercado presidente de ACRHOBOL esté realizando denuncias falsas en un medio de comunicación como es el periódico OPINION, teniendo esta parte que aclarar a la población en general lo siguiente:

- 1) Las construcciones de viviendas que fueron publicadas en imágenes en el periódico OPINION en fecha 02 de febrero de 2022 pertenecen a los trabajadores de la Hacienda Canelas y fueron autorizadas por el Sr. Enrique Canelas Tardío y Luz Marina Canelas en representación de la familia Canelas producto de la compensación por los sueldos adeudados por los 13 trabajadores de la Hacienda, así mismo se nos otorgó superficies de terreno agrícola para realizar cultivos para nuestra sobrevivencia.
- 2) No existe ningún loteamiento ni loteadores dentro de la Hacienda Canelas pues somos trabajadores de la Hacienda y no loteadores como despectivamente se nos pretende hacer ver por parte del Sr. Mario Mercado en el medio de comunicación OPINION.
- 3) Existen antecedentes de los hechos que hacemos referencias en el INRA, Ministerio de Trabajo y Vice Ministerio de Descolonización y Patriarcado del Estado Plurinacional de Bolivia.

Cochabamba, 04 de febrero de 2022

Firmado, Trabajadores y ex trabajadores de la Hacienda CANELAS.

- 1- MARCOS CALIZAYA CI 854658 CBA MARCOS Calizaya
- 2- Gonzalo Vargas CI 6945848 CBA Gonzalo Vargas
- 3 Justino Hueraachi CI 3807380 Justino Hueraachi
- 4 Jacobo Flores Cava CI 798936 Jacobo Flores
- 5- miguelina Hueraachi Vargas CI 4454979 miguelina Hueraachi
- 6- Rufina Vargas CI 6464694 CBA Rufina Vargas
- 7- Julia Garcia Vargas CI 4427223 CBA Julia Garcia
- 8- Ana Maria Vargas CI 4426395 CBA Ana Maria Vargas
- 9- Pecho Hueraachi Vargas CI 2898067 Pecho Hueraachi
- 10- Ana Maria Pico Ana Maria Pico
- 11- Magdalena Garcia Vargas CI 4426394 Magdalena Garcia
- 12- Maria Elena Linares CI 324775 Maria Elena Linares
- 13- Gladys Hueraachi Vargas CI 6464694 Gladys Hueraachi
- 14- Luis Fernando Hueraachi CI 671951 Luis Fernando Hueraachi
- 15- Fernando Hueraachi Mendoza CI 6505580 Fernando Hueraachi
- 16- Maria Flores CI 3807377 Maria Flores
- 17- Ramea Flores M CI 2961519 Ramea Flores
- 18- Ramiro Calizaya CI 7997677 Ramiro Calizaya
- 19- Ramiro Calizaya Cava CI 8119143 Ramiro Calizaya
- 20- Paola Chavez Chijaya CI 1255252 Paola Chavez
- 21 Celso Hueraachi CI 8760940 Celso Hueraachi

44823-1



**CONVOCATORIA PÚBLICA  
ELF No. 30-51739/2022  
Provisión de Racks**

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Racks**

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del 08 al 14 de febrero de 2022, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes  
• De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT y copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección [licitaciones@elfec.bo](mailto:licitaciones@elfec.bo) con asunto ELF No. 30-51739/2022 "Provisión de Racks" hasta el 14 de febrero de 2022.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 30-51739/2022 "Provisión de Racks", en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 16:00 del día lunes 21 de febrero de 2022.

Cochabamba, febrero de 2022

\*EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

9996-11

**Opinión**  
EDICIÓN IMPRESA  
y suplementos para  
toda la familia

